

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL
DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI- TECULUTAN
ZACAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	14
Formulario Estadístico	19
Forma SR1	20



Guatemala, 4 de Mayo de 2011

Señor
Julio Misael López y López
Presidente y Representante Legal
Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral-ASOTEDDI-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0164-2010, de fecha 27 de julio 2010, ha efectuado Auditoria Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, a la entidad Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, y cumplimiento, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2009 y como resultado del trabajo se ha concluido que no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa, cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos, se considera aceptable, independientemente de los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública relacionados a la evaluación física y técnica de los proyectos.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 04 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

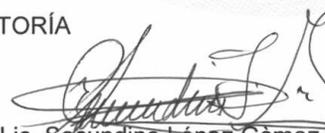
En cumplimiento al nombramiento No. DAEE-0164-2010, de fecha 27 de julio 2010, se realizó Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con resultados al 31 de diciembre de 2009 a la entidad Asociación Teculuteca Para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa., con número de Registro Cuentadancia A5-529.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado con el Control Interno y un (1) hallazgo relacionado al Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA
Área Financiera


Lic. Secundino López Gómez
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Teculuteca para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI- Teculután, Zacapa, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida mediante Escritura Pública número diecinueve (276) del 15 de mayo de 2004, e inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Teculután, departamento de Zacapa, en el Libro No. 5 de Inscripción de Personería Jurídicas folios Nos. 375 al 377, partida No. 8-2006 de fecha 24 de mayo del 2006. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número A5-529.

La Asociación Teculuteca para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI-, es una entidad de carácter civil, privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa, de carácter desarrollista integral del ser humano en contexto con su entorno socioeducativo y ecológico, como forma de vida coexistencial.

Función

Entre sus funciones, sobresale la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral para las comunidades urbanas y rurales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Consejos Departamentales de Desarrollo de El Progreso, Zacapa, Jalapa, Petén y varias municipalidades entre otros, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución. Mediante la aplicación de pruebas de auditoría; se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.



Caja

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2009 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal en forma cronológica de fechas y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte se determinó un saldo de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 5,736,190.67).

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, depositó los fondos en diferentes cuentas bancarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, reflejando un saldo de CINCO MILONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 5,813,126.54) (ver anexo 3), cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta y al comparar con el saldo de caja fiscal, muestra una diferencia de mas en bancos de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 76,935.87).

La diferencia en mención fue regularizada en el mes de junio del 2010, en virtud que ya se habían operado las cajas fiscales de enero a mayo del 2010.

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en los libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para cada proyecto. Los saldos reportados en cada libro, fue corroborado mediante estado de cuenta bancario.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la asociación.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación tenía al 01 de enero del 2009 un saldo inicial de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS



NOVENTA QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 139,890.78), asimismo, registró ingresos por un monto de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q. 96,865,750.30). (Ver Anexo 1)

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos respectivos.

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que ejecutaron los proyectos, verificando si las mismas cumplen con las disposiciones legales, determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas contables cumplen con los principios de legalidad.

Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el ejercicio fiscal 2009, asciende a la cantidad de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 91,269,450.41), estableciéndose que al 31 de diciembre de 2009, se refleja un saldo en caja fiscal por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 5,736,190.67). (Anexo 2)

Área Técnica

Mediante Providencia numero DAEE-P-527-2010 de fecha 18 de octubre de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública, el apoyo de un Ingeniero para que evaluara física y técnicamente los proyectos, razón por la cual por separado presentará el informe correspondiente.

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

Se verificó que la Asociación Teculuteca para la Democracia y el Desarrollo Integral –ASOTEDDI. Publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y



convocatoria y toda la información relacionada con la ejecución de obras de infraestructura pública; encontrándose en forma aceptable este aspecto.

Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso adecuado verificando físicamente las existencias de formas oficiales siguientes: 417 formas 63-A2 del número 233484 al 233900 y 102 formas 200-A3 del número 522249 al 522350 (Anexo 4).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Asociación, en general ha cumplido con la ejecución de los proyectos a su cargo, esta situación se comprueba en virtud que, la documentación que ampara los gastos de los proyectos es aceptable.

Conclusiones

A criterio del Auditor Gubernamental actuante, los fondos percibidos por la Asociación y de acuerdo a la verificación de los registros de las operaciones como a la documentación de respaldo, la Entidad auditada administró razonablemente dichos fondos, independientemente de los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en relación a la evaluación física y técnica del proyecto.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la elaboración de conciliaciones bancarias

Condición

La Asociación a efecto de administrar los fondos del Proyecto Construcción, Ampliación y Reparación Centros Escolares Grupo 4 a ejecutarse en Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa, aperturó en BANRURAL la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3166022107, la cual al 31/12/2009 disponía de un saldo de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 6,988.68), estableciéndose que durante el período auditado no fueron elaboradas las conciliaciones bancarias respectivas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su punto No. 6.16 establece lo siguiente: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velaran porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el manejo y actualización de las conciliaciones bancarias.

Efecto

No permite tomar decisiones oportunas al crear confusión en los saldos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la persona encargada de Tesorería, a efecto se realicen y lleven al día las conciliaciones bancarias.



Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 13 de septiembre del 2010, los responsables argumentan lo siguiente: “Se giró instrucciones para que el personal del área financiera ponga al día los saldos del libro de bancos de la referida cuenta con sus respectivas conciliaciones bancarias”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no satisfacen a esta comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas

Condición

Al examinar los documentos de egresos, se estableció que las facturas No. 121, 122, 123 por valor de Q.79,982.04, Q.174,990.00 y Q.52,200.00 respectivamente, de Constructora y Distribuidora Moscoso”; facturas No. 0081, 0082, por valor de Q. 109,710.96 y Q. 265,961.14 de CONSMAR; facturas Nos. 126, 127, 101, 122, 105, por valor de Q.90,000.00, Q. 90,000.00, Q.138,000.00, Q.92,000.00 y Q.184,000.00 respectivamente de Servicios Agroindustriales CGL, no se les adhirió los respectivos timbres de Ingeniería como lo establece la ley.

Criterio

El Decreto No. 22-75 del Congreso de la República, modificado por Decreto-Ley No. 138-85 del Jefe de Estado de fecha 20 de diciembre de 1985 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería en el artículo 3º. Inciso c) establece: Las empresas



privadas o jurídicas que presten servicios de consultoría, asesoría y supervisión o realicen obras públicas por contrato con el Estado o con sus instituciones, o que construyan obras públicas o privadas, que por cualquier circunstancia estén exoneradas del pago de licencia municipal u otro tipo de licencias, o ésta no sea necesaria, cubrirán el uno por millar (1/000) sobre el monto total del contrato correspondiente.

Causa

Falta de control por parte del Tesorero de la Asociación, al no velar por que se adhiera a los contratos y/o facturas los timbres de Ingeniería correspondientes, ocasionando que los contratistas no cumplan con lo que establecen las Leyes.

Efecto

Incumplimiento de las responsabilidades y obligaciones legales del contratista, establecido en el Decreto-Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería en el artículo 3°. Inciso c).

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a la tesorería, para que previo a efectuar pagos a las empresas constructoras a cargo de la ejecución de proyectos, éstas cumplan con lo que establece el Decreto Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, artículo 3°. Inciso c).

Comentario de los Responsables

En oficio S/N de fecha 13 de septiembre del 2010, los responsables argumentan lo siguiente: “Con relación a las facturas 121, 122 y 123 de Constructora y Distribuidora Moscoso los timbres estaban colocados en los contratos respectivos siendo estos Contrato No. 099-2008, por un monto de Q. 399,910.19, contrato No. 098-2008 por un monto de Q. 874,950.00 y contrato No. 097-2008 por un monto de Q. 261,000.00. Para las facturas No. 0081 y 0082 de CONSMAR, también los timbres fueron colocados en los respectivos contratos siendo estos: contrato No. 050-2008 por un monto de Q. 343,034.24 y contrato No. 049-2008 por un monto de Q. 474,930.61. Con relación a las facturas 126, 127, 101, 122 y 105 de Servicios Agroindustriales “CGL” dichos timbres estaban en poder de la asistente financiera por lo que se le ordenó colocarlos inmediatamente en las facturas descritas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos presentados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no satisfacen a esta comisión de auditoría.



Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO CASTANEDA CORDON	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	01/01/2009	14/04/2009
2	JULIO MISAEL LOPEZ LOPEZ	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	16/04/2009	31/12/2009
3	JULIO CESAR CHACON ORTEGA	TESORERO	01/01/2009	14/04/2009
4	EDWIN NEFTALI GRAVEZ MARROQUIN	TESORERO	03/07/2009	31/12/2009



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C. A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0164-2010

Guatemala, 27 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI- TECULUTAN ZACAPA, CON LA CUENTA No. A5-529, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Secundino Lopez Gomez
29-7-10

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

Carlos Alejandro de León Morales
Sub-Contralor de Cuentas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL –ASOTEDDI- TECULUTAN, ZACAPA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EN QUETZALES

ANEXO 1

FUENTE	MONTO	PORCENTAJE
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-	62,117,677.14	64.13%
MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES	800,000.00	0.83%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL PROGRESO	10,343,336.08	10.68%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA	9,851,973.68	10.17%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JALAPA	319,983.59	0.33%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL PETEN	700,000.00	0.72%
MUNICIPALIDAD DE TAXISCO SANTA ROSA	80,180.00	0.08%
MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, JUTIAPA	993,186.56	1.03%
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA EL PROGRESO	8,666,305.80	8.95%
MUNICIPALIDAD EL JICARO EL PROGRESO	29,958.65	0.03%
MUNICIPALIDAD MORAZAN EL PROGRESO	449,161.47	0.46%
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO	1,882,950.43	1.94%
MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN, ZACAPA	122,000.00	0.13%
MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, ZACAPA	20,000.00	0.02%
MUNICIPALIDAD LA UNION, ZACAPA	10,000.00	0.01%
MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO, ZACAPA	348,300.00	0.36%
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA	24,000.00	0.02%
MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA	72,446.70	0.07%
DEVOLUCION DE EMPRESA SERVICIOS AGROINDUSTRIALES	34,290.20	0.04%
TOTAL:	96,865,750.30	100.00%

FUENTE: Recibos de ingresos 63-A2 emitidos por la Asociación.

Comentario:

El cuadro anterior, muestra el comportamiento de los ingresos de la Asociación, siendo el de mayor representatividad el del FONDO NACIONAL PARA LA PAZ – FONAPAZ- quien representa el 64.13%.



**ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI- TECULUTAN, ZACAPA
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EN QUETZALES**

ANEXO 2

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	139,890.78
Ingresos percibidos durante el período auditado	96,865,750.30
Subtotal:	97,005,641.08
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	(91,269,450.41)
Saldo establecido según auditoría	5,736,190.67

FUENTE: Cajas fiscales operadas por la Asociación

Comentario:

El cuadro anterior muestra el saldo que existía en la Caja Fiscal de Egresos No. 522248 al 31 de diciembre del 2009



**ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO
INTEGRAL –ASOTEDDI- TECULUTAN, ZACAPA
INTEGRACION DEL SALDO BANCARIO
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EN QUETZALES**

ANEXO 3

BANCOS 2009			
No.	Nombre del Proyecto	No. Cuenta	Valor
1	Ampliación EORM Chichipate Munic. El Estor	3-166-02151-6	74,144.00
2	Ampliación EORM Sepon Muni. El Estor	3-166-02152-0	51,754.93
3	Ampliación EORM Sepur Zarco Muni El Estor	3-166-02153-4	59,328.40
4	Ampliación EORM La Essenada El Estor	3-166-02154-8	56,877.00
5	Ampliación EORM Nueva Esperanza El Estor	3-166-02155-2	51,910.00
6	Ampliación EORM Sepur Limite El Estor	3-166-02156-6	73,195.30
7	Ampliación EORM Rio Saure Sexan El Estor	3-166-02157-0	60,128.00
8	Ampliación EORM Santo domingo El Estor	3-166-02158-4	49,317.50
9	Ampliación EORM Ald. Creek Cino Livingston	3-166-02159-8	91,960.00
10	Ampliación EORM Ald. Fronteras Rio Dulce Livingston	3-166-02160-3	63,396.26
11	Ampliación EORM Ald. Chacalte Muni Livingston	3-166-02161-7	46,322.42
12	Ampliación EORM Ald. Santa Cruz Jiquiti Livingston	3-166-02162-1	10,421.00
13	Ampliación EORM Ald. Santa Elena Seja Livingston	3-166-02163-5	10,421.00
14	Ampliación EORM Sarita San Carlos Pto. Barrios	3-166-02191-0	57,357.16
15	Ampliación EOP Comunidad corozo Pto. Barrios	3-166-02192-4	25,657.50
16	Ampliación EORM Ald. El chinchado Pto. Barrios	3-166-02194-2	10,421.00
17	Ampliación EORM Comunidad Estero Lagarto Pto. Barrios	3-166-02195-6	19,241.45
18	Ampliación EORM Comunidad Eden Nueva Vida	3-166-02197-4	52,654.10
19	Ampliación EORM Ald. Milla 3 Muni Pto. Barrios	3-166-02199-2	42,590.40
20	Ampliación EORM Ald. Milla 10 Muni Pto. Barrios	3-166-02200-6	51,989.00
21	Cons. Escuela Tipo "C" Ald. Creeck 4 cayos Mun. Livingston	3-166-02138-2	51,247.00
22	Cons. Escuela Tipo "C" San Francisco Las Margaritas	3-166-02139-6	45,074.60
23	Ampliación EORM Comundiad Elk Corozo Pto. Barrios	3-166-02196-0	25,657.50
24	Construcción Escuela Tipo "C" Ald. Palos Abrazados Moyuta	3-166-02148-3	84,665.90
25	Construcción Escuela Tipo "C" Ald. Barranca Onda Moyuta	3-166-02149-7	58,532.64
26	Construcción Escuela Tipo "C" Canton Zapote Jalapan	3-166-02143-3	57,113.59
27	Construcción Escuela Tipo "C" Cas. Buena Vista Ald. Achiotés	3-166-02144-7	51,184.00



28	Construcción Escuela Tipo "C" Cas. La puerta Ald. San José	3-166-02145-1	48,589.49
29	Construcción Escuela Tipo "C" Cas. Sestiadero Ald. Hierba Buena	3-166-02146-5	50,267.81
30	Rep ENRO Monjas Jalapa Campana	3-166-02202-4	241,792.36
31	Const. Esc. Tipo "C" Ald. San Jose Teculután	3-166-02150-2	28,228.59
32	Rep. Esc. Of. Urb. Mixta Regional Olopa	3-166-02201-0	22,501.44
33	Rep EORM Ald. Filo Gualán	3-166-02204-2	21,419.11
34	Rep. EORM José Archila Lemus Cab. Zacapa	3-166-02205-6	17,248.38
35	Rep. EROM Ald. Manzanotes Zapapa	3-166-02206-0	48,997.12
36	Cons. Esc. Tipo "B" Cas. El Chaperno Jutiapa	3-166-02135-0	918,196.56
37	Cons. Esc Tipo "B" Cas El Calvario Jalapa	3-166-02134-6	1,762,870.40
38	Rep. Escuela Tipo Federación Mun. Jalapa	3-166-02203-8	1,200,000.00
39	const. Esc. Tipo "C" Comunidad Rinoncito Rio de la Virgen	3-166-02147-9	77,975.23
40	Const. Amp. Rep. Cen. Escolares Grupo 4 Deptos Izabal y Zacapa	3-166-02210-7	6,988.68
41	Mantenimiento de Escuelas Correctivas 1342	3-166-02042-0	19.40
PROYETOS DE ARRASTRE 2008 AL 2009			
42	Mejoramiento Camino rural area Productiva Setor Leocadio Falla y Viviano Secaido, aldea el Mirador Usumatlán Zacapa	3-006-12374,7	20.00
43	1168-0-2008 Construcción sistema de agua aldea el Chilcal, Cuilco Huhuetenango	3-166-02048-4	2.20
44	402-0-2008 Infraestructura Vial de Camino Vecinal CAR-22-2008 obras varias San Pedro Soloma, Huhuetenango	3-166-01915-8	15,819.62
45	Contratación de Servicios de Supervisión aldea Sacuchum, San Pedro Sacatepèquez, San Marcos	3-166-01901-1	18,909.66
46	Construcción de Edificio Municipal, en la cabecera del Municipio de Flores Costa Cuca, Quetzaltenango	3-166-02007-6	400.00
47	Proyecto 1148-0-2008 Contratación de Servicios de Supervisión (Tercera Fase) obra en el Asintal Casco Urbana el Asintal Reu	3-166-01957-0	296.11
48	Ampliación de la Terminal de Buses y Mercado de Frutas y Verduras Fase II, Jalapa, Jalapa	3-003-11287-5	22.53
TOITAL:			5,813,126.54

FUENTE: Estados de Cuenta proporcionados por BANRURAL

Comentario:

El cuadro anterior muestra el saldo que tenían las diferentes cuentas bancarias de los proyectos al 31 de diciembre del 2009.



**ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL -ASOTEDDI- TECULUTAN, ZACAPA
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

ANEXO 4

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	20616	26/06/09	233401	233900	500	233401	233483	83	233484	233900	417
200-A3	20528	28/10/08	522101	522350	250	522101	522248	148	522249	522350	102

Fuente: Reporte de talonarios proporcionado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Zacapa, Zacapa.

Comentario:

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2009, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero de la Asociación.



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA											
1 DATOS GENERALES											
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACION TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL-ASOTEDDI-TECULUTAN, ZACAPA									
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:											
1.3 TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades		<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		AS-529									
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES									
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)		DAEE-0164-2010									
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		27 DE JULIO DE 2010				FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN					
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ									
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)											
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL		Día Mes Año		AL		Día Mes Año		No. MESES AUDITADOS	
				1 1 2009				31 12 2009		12	
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA						
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		Gubernamental			TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q	188,135,200.71			Puentes		Q	-		
Saldo anterior*		Q	-			Pavimentos		Q	-		
Ingresos		Q	96,865,750.30			Edificios Escolares		Q	-		
Egresos		Q	91,269,450.41			Otros edificios		Q	-		
<small>*Ingresar únicamente si es examen especial</small>											
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera						
3.1 *SANCIÓN					Instalaciones Deportivas						
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		Sistema de Agua Potable			
		CI C						Drenajes			
2		2		Q 10,000.00		Decreto Legislativo No. 31-2002		Energía Eléctrica			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					Otros						
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		TOTAL			
		CI C						0 Q -			
0								<small>*Si es más de una obra agregar anexo</small>			
3.3 *DENUNCIA					6 OBSERVACIONES						
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal					
		CI C									
0											
<small>*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -</small>											
4 PRESUPUESTO											
Presupuesto Asignado											
Modificaciones (+) ó (-)											
Vigente					Q -						
Ejecutado											
Por devengar					Q -						
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES											
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO					
LIC. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza			SUPERVISOR								
LIC. Secundino López Gomez			AUDITOR GUBERNAMENTAL								



Forma SR1

Página 1 de 2



Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		Teléfonos de la Entidad Auditada	
No. De Cuentas		Período Auditado		7934-8744	
Tipo de Auditoría		No. Carta a la Gerencia y Fecha		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009	
Nombramiento		Supervisor		LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA	
Auditor Gubernamental		Nombre del Responsable		LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA	
No.	Condición y Recomendación	Realizada	Situación Proceso	No Cumplida	Observaciones
1	Hallazgos Relacionados con el Control Interno Atraso en la elaboración de Conciliaciones Bancarias Condición Al revisar la Conciliación Bancaria al 31-12-09 del proyecto CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REPARACION CENTROS ESCOLARES GRUPO 4 A EJECUTARSE EN IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA Y JUTIAPA, se estableció que en Libros NO SE HA REALIZADO LA CONCILIACION BANCARIA y el Estado de Cuenta de BANRURAL No. 3166022107 tiene saldo de Q. 6,988.68.				
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones a la persona encargada de Tesorería, a efecto se realicen y lleven al día las conciliaciones bancarias.				
2	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Falta de timbres de Ingeniería en contratos y facturas Condición		X		



No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	Al analizar los Documentos de Legítimo de Abono, se estableció que las facturas No. 121, 122, 123 por montos de Q. 79,982.04, 174,990.00, 52,200.00 respectivamente, de Constructora y Distribuidora Mescoce; facturas No. 0081, 0082, por montos de Q. 109,710.96, Q. 265,961.14 de "CONSMAR"; facturas Nos. 126, 127, 101, 122, 105, por montos de Q. 90,000.00, Q. 90,000.00, Q.138,000.00, Q. 92,000.00, Q. 184,000.00 respectivamente de Servicios Agroindustriales CGL. Dichas facturas no se les adhirió los respectivos timbres de Ingeniería como lo establece la ley.				
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a la tesorería, para que previo a efectuar pagos a las empresas constructoras a cargo de la ejecución de proyectos, éstas cumplan con lo que establece el Decreto Ley No. 138-85 Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, artículo 3º, inciso c).	Julio Misael López y López y Edwin Neftali Gravez Marroquin		X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 04 de mayo del 2010

[Firma]
Auditor Gubernamental
Lic. Secundino López Gómez



f) Julio Misael López y López
Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

